

DECRETO ALCALDICIO N° 2658

AUTORIZA CELEBRACION FIESTAS PATRIAS Y
JUEGOS CRIOLLOS AGRUPACION
FOLCLORICA RENACER DE UN QUILLAY.

REQUINOA, 14 de Septiembre de 2015

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Agrupación Folclórica Renacer de Un Quillay, para realizar celebración de Fiestas Patrias y Juegos Criollos, el día 18, 19 y 20 de Septiembre de 2015, en multicancha Sector Los Quillayes.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004

DECRETO :

AUTORIZASE a la Agrupación Folclórica Renacer de Un Quillay, para realizar celebración de Fiestas Patrias y Juegos Criollos, los días 18, 19 y 20 de Septiembre de 2015, en multicancha Sector Los Quillayes.

HORARIO:

Baile : Días 18 y 19 de Septiembre de 2015 desde las 21:00 horas hasta las 05:00 horas.

Juegos Criollos : Día 20 de Septiembre de 2015 desde las 15:00 horas hasta las 19:00 horas.

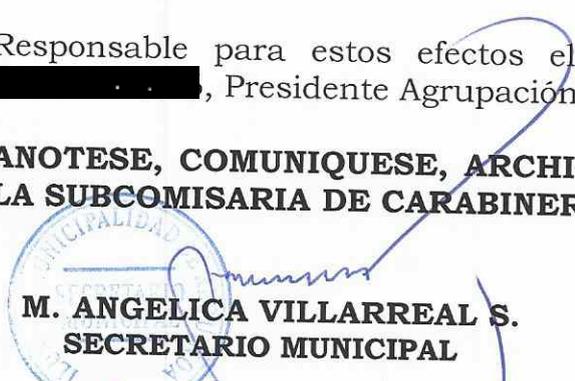
Con venta de bebidas alcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

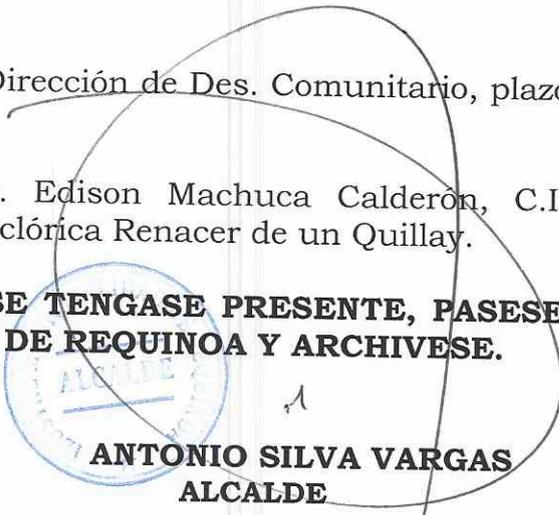
Cancelación de porcentaje tasación de IVA de Fiestas Patrias, en el Servicio de Impuestos Internos VI Región.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Des. Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Edison Machuca Calderón, C.I N° [REDACTED], Presidente Agrupación Folclórica Renacer de un Quillay.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVESE.


M. ANGELICA VILLARREAL S.
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE